

**Resolución Directoral**

Sullana, 27 de enero de, 2025

VISTOS. – La **Resolución Directoral N°1145- 2024- GOB. REG. PIURA. DRSP- 430020161**, del 13 de noviembre del 2024, el **Oficio N° 7916-2024/EF/53.06**, del 26 de diciembre del 2024, **Informe N° 07- 2025- HAS- 4300201661**, de fecha 14 de enero de 2025, la **Nota Informativa N° 063- 2024- HAS- 4300201661**, de fecha 14 de enero del 2025, y

CONSIDERANDO. –

Que, el Decreto Legislativo N°276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público” y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90/PCM, en cumplimiento al Artículo 77.- La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, mediante **Resolución Directoral N° 1145- 2024- GOB. REG. PIURA. DRSP- 430020161**, de fecha 13 de noviembre del 2024, se Resuelve, Designar, a partir de la fecha en el cargo de confianza como Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, al **Ing., JOSÉ MARTIN VALERIO ALCIVAR**, con el cargo de Supervisor Programa Sectorial I, Nivel F2, por lo expuesto en el considerando del presente acto resolutorio.

Que, mediante el **Oficio N° 7916-2024/EF/53.06**, del 26 de diciembre de 2024, la Dirección General – Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos. Indicando en Asunto: **Solicitud de altas en plazas en el AIRHSP**, referencia a Oficio N° 3433-2024-HAS-4300201661 (HR 229816-2024), el mismo que solicita el alta en plazas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizados de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), correspondiente a la Unidad Ejecutora 402- 000901: Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, correspondiente a la Unidad Ejecutora 402-000901: Hospital de apoyo II-2 Sullana. Asimismo, al respecto, de la revisión a la documentación remitida y de acuerdo con la evaluación efectuada, no es posible dar atención al alta solicitada debido a que los cargos consignados en la resolución adjunta, no coinciden con los registros en el Aplicativo Informático (AIRHSP).

Que, en atención al **Informe N° 07-2025-HAS- 4300201661**, de fecha 14 de enero de 2025, el Responsable del Área de Remuneraciones del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, solicita la modificación del Cargo en la Resolución Directoral N° 1145- 2024- GOB. REG. PIURA. DRSP- 430020161, de fecha 13 de noviembre del 2024, que en atención al documento precedente emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) observando el Cargo de la Resolución el mismo que tiene que ser modificado como Jefe de Unidad – Nivel F 2, para continuar con el trámite para alta del (AIRHSP) al respecto.

Que, mediante Nota Informativa N° 063-2024-HAS- 4300201661, de fecha 14 de enero de 2025, suscrito por el Jefe de la Unidad de Personal, emite documento dando conocimiento a Director Administrativo para que autorice la modificación del Cargo del Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del cargo que **DICE:** Supervisor Programa Sectorial I, Nivel F 2 y debe DECIR: Cargo Jefe de Unidad, Nivel F – 2, al servidor **JOSÉ MARTIN VALERIO ALCIVAR**, el mismo que es para continuar con el trámite para el alta en el AIRHSP.

Que, en el marco de la autonomía administrativa y de gestión de la Unidad Ejecutora 402 del Hospital de Apoyo II-2 Sullana y de conformidad con los considerandos precedentes, resulta pertinente modificar la Resolución Directoral del visto, precisando el nivel remunerativo Nivel F-2, de conformidad con lo requerido por la Dirección Ejecutiva del Hospital de Apoyo II-2 Sullana y la Dirección Técnica y de Registro de Información del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, la presente Resolución Directoral se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas; así como al Principio de Buena Fe Procedimental, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...), previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

GOBIERNO REGIONAL PIURA

**Resolución Directoral**

Sullana, 27 de enero de, 2025

Conforme a las visaciones de la Unidad de Personal, Oficina de Administración y Asesoría Legal del Hospital de Apoyo II- 2 Sullana.

Que, dentro de las atribuciones y facultades conferidas al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 402 del Hospital de Apoyo II - 2 Sullana, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo II - 2 Sullana, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 312-2015/GRP.CR, de fecha 16 de mayo del 2015; así como la **Resolución Ejecutiva Regional N° 486-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR**, de fecha 19 de setiembre de 2023, a través de la cual se Designa, a partir de la fecha, al Médico **IVAN OSWALDO CALDERON CASTILLO**, en el Cargo de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Apoyo II - 2 Sullana del Gobierno Regional Piura.

SE RESUELVE:

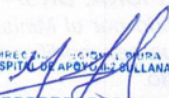
Artículo 1°.- MODIFICAR, con eficacia anticipada al 13 de noviembre del año 2024, el **ARTICULO PRIMERO** de la **Resolución Directoral N° 1145-2024-GOB. REG.PIURA. DRSP- 430020161**, del 13 de noviembre del 2024, en el extremo que dispuso Y:

DICE: Artículo 1°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, en el cargo de confianza como Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital de Apoyo II 2 Sullana al **Ing. JOSÉ MARTIN VALERIO ALCIVAR** con el cargo de **Supervisor Programa Sectorial I, Nivel F2**, por lo expuesto en el considerando del presente acto resolutivo.

DEBE DECIR: Artículo 1°.- DESIGNAR, a partir del 13 de noviembre del 2024, al **Ing. JOSÉ MARTIN VALERIO ALCIVAR**, en el cargo de confianza, como **Jefe de Unidad, Nivel F 2**, de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital de Apoyo II-2 Sullana – Unidad Ejecutora 402, el mismo que desempeñará bajo el Régimen Decreto Legislativo N° 276, por lo expuesto en la parte del considerando del presente acto resolutivo.

Artículo 2°.- NOTIFICAR, la presente resolución al Interesado, Dirección Ejecutiva, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, Unidad de Personal – Área de Selección, Registros y Legajos, y demás estamentos del Hospital de Apoyo II - 2 Sullana que correspondan.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


Dr. Iván Oswaldo Calderón Castillo
 DIRECTOR EJECUTIVO
 CMP. 009879 - RNE. 028425

IOCC/JSG/KJCC/JFCT/tof.